



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16292

19/06/2020

40272

**AUTOR/A:** HOYO JULIÁ, Belén (GP); MARCOS ORTEGA, Milagros (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa, se destaca que el Real Decreto 557/2020, de 9 de junio, por el que se adoptan medidas extraordinarias en el sector del vino para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19, y por el que se fija una norma de comercialización en el sector del vino y se modifica la regulación sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el programa de apoyo al sector del vino, publicado el 10 de junio de 2020, va a suponer la movilización de un montante de más de 90 millones de euros para el sector. Un montante del que se beneficiarán viticultores y bodegas.

Es un apoyo relevante en estos difíciles momentos al sector del vino en su conjunto, a la totalidad de vinos amparados en las numerosas denominaciones de origen protegidas en particular, y sin duda alguna, también a las denominaciones de calidad de la comunidad valenciana, que podrán, sí así lo desean sus viticultores y bodegas, beneficiarse de él.

En este Real Decreto se recogen tres medidas extraordinarias que son la destilación de crisis del vino, el almacenamiento privado y la cosecha en verde.

En concreto, sobre la ayuda para la realización de una cosecha en verde en la vendimia de este año, se señala que, por primera vez en España, se ha puesto en marcha esta medida, con un importe de 10 millones de euros, a abonar en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021 para la cosecha en verde de la vendimia 2020, de parcelas completas de viñedo amparadas por una Denominaciones de Origen Protegidas (DOP), de los que 4 millones de euros se abonarán con cargo al ejercicio 2020 y el resto con cargo al ejercicio 2021, pudiéndose acoger a esta ayuda los viticultores inscritos en alguna DOP.



Se entiende por cosecha en verde la destrucción o eliminación total de los racimos de uvas cuando todavía están inmaduros, de manera que se reduzca a cero el rendimiento de la parcela, sin que puedan existir uvas sin vendimiar en la parcela de viñedo objeto de la ayuda.

Así, la eliminación de racimos de uva tendrá una repercusión positiva en los precios al productor de vino en la próxima campaña al reducir la oferta de uva de vinificación puesta en el mercado. Es preciso destacar que las Comunidades Autónomas han tenido la posibilidad de acogerse o no a esta medida.

Madrid, 29 de julio de 2020

